

RAD: 11001310300420210003900

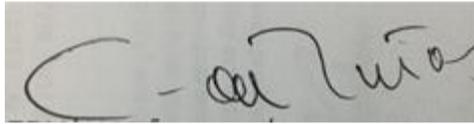
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Por encontrarse procedente, se ordena el emplazamiento del demandado EDGAR ADOLFO GARZON LOZANO, en los términos del art. 108 del CGP., en concordancia con el Decreto 806 del 2020.

Secretaria, proceda a la inclusión y en el registro nacional de emplazados y vencido el termino de traslado, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

NOTIFIQUESE

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL

CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica
por ESTADO No. 63

Hoy 3 de junio de 2021

La Sria



NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
SECRETARIA